

REGULARIZACIÓN DE PREDIOS

Horario de Atención:	De lunes a viernes, de 9:00 horas a 17:00 horas
Dirección:	Domicilio Conocido S/N, Col. Centro, C.P. 75080, Quimixtlán, Puebla. (Planta Baja)
Oficina:	Dirección de Catastro Municipal
Responsable:	Alejandro Carranza Ortiz
Nombre de Tramite:	Regularización de Predios Rústicos, Urbanos y Suburbanos en el Régimen de Propiedad Privada
Objetivo:	Da respuesta a la necesidad de certeza jurídica, este programa tiene como propósito fortalecer el patrimonio de las familias, especialmente de las que menos tienen, mediante un procedimiento administrativo sencillo.
Requisitos:	<ul style="list-style-type: none"> - Acudir personalmente a la oficina de Catastro del Ayuntamiento, con los documentos correspondientes. - Pedir que te asignen un Número Único de Control. - Preséntate e la cita para el levantamiento topográfico. - Estar pendiente de las notificaciones correspondiente. - Si tu trámite es procedente, solicitar le referencia de pago. - Asiste al evento de entrega de título de Propiedad.
Documentos Requeridos:	<ul style="list-style-type: none"> - Identificación oficial vigente (INE, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar). - Acta de Nacimiento. - CURP (actualizada). - Comprobante de pago de servicios (Agua, luz, y teléfono), solo para predios urbanos y suburbanos. - Croquis con medidas y colindancias. - Acreditar la Propiedad del inmueble: <ul style="list-style-type: none"> - Contrato privado de enajenación de derechos. - Constancia de posesión. - Acta circunstanciada de verificación de derechos de enajenación de derechos.
Dudas o Contacto:	Correo electrónico: tesoreria.municipal24-27@quimixtlan.gob.mx Teléfono: 221-872-2547
Solicitud por medios electrónicos:	tesoreria.municipal24-27@quimixtlan.gob.mx
Costo:	\$3,220.00 predios en municipios centralizados; \$2,700.00 Predios en municipios centralizados; \$2,400.00 en municipios descentralizados.
Tiempo de respuesta:	45 días hábiles